



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CXCIX • Hermosillo, Sonora • Número 43 Secc. I • Lunes 29 de Mayo de 2017

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia  
Artemiza Pavlovich  
Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel Ernesto  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Héctor Virgilio  
Leyva Ramírez**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado.  
**Lic. Raúl Rentería Villa**



## Contenido

- MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Avisos de Desincorporaciones de fracciones de terreno en el Fraccionamiento Concordia Residencial y en la Colonia Ley 57. • Convocatoria Pública: 001-2017. • **H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA** • Edicto relacionado al procedimiento administrativo iniciado en la declaratoria de abandono de vehículos en el corralón municipal.
- **H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el período de Enero a Diciembre de 2017.

Gobierno del  
Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
boletinoficial.sonora.gob.mx





## AVISO DE DESINCORPORACION

Hermosillo, Sonora, a 07 de Abril de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Hermosillo, y en cumplimiento con el acuerdo del Ayuntamiento de Hermosillo, asentado en acta número 30, de fecha 30 de Marzo de 2017; se emite aviso de desincorporación del dominio público del Municipio de Hermosillo, Sonora, respecto de una fracción de 2,772.489 metros cuadrados, identificada como lote 01, manzana 424 del Fraccionamiento Concordia Residencial al poniente de la ciudad, el cual pasara a formar parte del patrimonio inmobiliario municipal bajo el régimen del dominio privado, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: EN 19.84, 19.63, 11.43 y 13.41 METROS CON PORCION DE VIALIDAD Y PORCION 1
- AL SUR: EN 48.69 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR
- AL ESTE: EN 27.07, 4.16 Y 5.82 METROS CON PORCION 1
- AL OESTE: EN 60.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR

**ATENTAMENTE**

**LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ARQ. LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNANDEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**LIC. JORGE ANDRÉS SUILO OROZCO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





## AVISO DE DESINCORPORACION

Hermosillo, Sonora, a 07 de Abril de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Hermosillo, y en cumplimiento con el acuerdo del Ayuntamiento de Hermosillo, asentado en acta número 30, de fecha 30 de Marzo de 2017; se emite aviso de desincorporación del dominio público del Municipio de Hermosillo, Sonora, respecto de dos fracciones ubicadas por el Bulevar López Portillo de la Manzana 12-F, Colonia Ley 57, la primera con superficie de 57.68 metros cuadrados, con clave catastral 3600-16-258-027 y la segunda con superficie de 44.58 metros cuadrados, con clave catastral 3600-16-258-026, las cuales pasaron a formar parte del patrimonio inmobiliario municipal bajo el régimen del dominio privado, con las siguientes medidas y colindancias:

### **SUPERFICIE 57.68 METROS CUADRADOS**

AL NORTE: EN 10.08 METROS, CON LOTE 4  
AL SUR: EN 9.98 METROS, CON BULEVAR JOSE LOPEZ PORTILLO  
AL ESTE: EN 5.07 METROS, CON DEMASIA D5  
AL OESTE: EN 6.49 METROS, CON DEMASIA D3

### **SUPERFICIE 44.58 METROS CUADRADOS**

AL NORTE: EN 9.94 METROS, CON LOTE 5  
AL SUR: EN 9.80 METROS, CON BULEVAR JOSE LOPEZ PORTILLO  
AL ESTE: EN 3.98 METROS, CON DEMASIA D6  
AL OESTE: EN 5.07 METROS, CON DEMASIA D4

**ATENTAMENTE**

**LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ARQ. LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNANDEZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JORGE ANDRES SUILO OROZCO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA**  
**CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA.**  
**LICITACION PÚBLICA ESTATAL**

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora)

Convocatoria pública: 001-2017

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, (CMCOP), en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 36, 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la capacidad legal, técnica y económica, acrediten de manera fehaciente estar en condiciones de llevar a cabo la ejecución de las obras que a continuación se enlistan en la presente Licitación Pública Estatal; consistente en: Proyecto de urbanización zona industrial Ferrocarril en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

OBRA					Numero de Licitación
PROYECTO DE URBANIZACIÓN ZONA INDUSTRIAL FERROCARRIL, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.					CE-826030999-E1-2017
Fecha limite de Adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
02/06/2017	02/06/2017 09:00 Horas	02/06/2017 11:00 horas	12/06/2017 09:00 horas	\$3'500,000.00	\$1,500.00

**I.-CONSULTA Y VENTA DE BASES DE LICITACION:** Los interesados podrán consultar las Bases de Licitación en Internet a través de las páginas <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, <http://hermosillo.gob.mx>, o <http://tuobra.hermosillo.gob.mx> y en la Oficina de la Dirección de Proyectos y Licitaciones de CMCOP Hermosillo, ubicada en calle Morelia Sin Número, entre calles Carbó y Palma en la Col. Casa Blanca, C.P. 83079, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Tel. 289-32-37, 289-32-40, 289-32-42, Ext. 3247. Para su pago acudir a las oficinas de la Convocante de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Hermosillo.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la sala de juntas del Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública, ubicadas en: calle Morelia sin número, entre calles Carbó y Palma, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079 y la visita al lugar de los trabajos se realizarán en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida las instalaciones del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General del Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública, ubicadas en: calle Morelia sin número, entre calles Carbó y Palma, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, en Hermosillo, Sonora. Los requisitos generales se describen en las bases de licitación.

- No se podrán subcontratar partes de la obra; Únicamente se permitirá la subcontratación cuando adquiera materiales y equipos que incluyan su instalación en la obra.

- Se otorgará un anticipo del 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

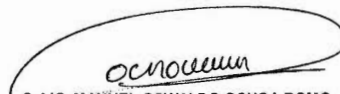
- Los recursos para la ejecución de las obras materia de esta licitación provienen del Programa Municipal Directo para el ejercicio fiscal 2017, según oficio de Tesorería Municipal Núm. TMH/DECP-300/VI/17 de fecha 20 de Abril de 2017.

- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación.

- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Mayo de 2017

  
**C. LIC. MANUEL OSWALDO OCHOA ROMO.**

**COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA.**

C O P I A  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno  


EDICTO

SEGUNDA PUBLICACION

15 de Mayo de 2017

Se hace del conocimiento a la ciudadanía en general que en los terrenos del corralón municipal, ubicado en Carretera Internacional y Ave N S/N de esta ciudad, se encuentran depositados bajo custodia de Sindicatura Municipal, vehículos que fueron abandonados por sus propietarios; en consecuencia y con fundamento en el artículo 196 Bis, fracción I, II y III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación, a los propietarios de dichas unidades para acudir en días hábiles, con la documentación que acredite su propiedad, a las oficinas de Tesorería Municipal ubicada en Obregón y Quiroz y Mora S/N Col. Centro, a pagar los adeudos contraídos por infracción a la Ley de Tránsito del Gobierno del Estado de Sonora; además de los servicios de almacenaje y arrastre que se hayan acumulado, previstos en el art. 127 fracción II, incisos A y B, fracción III incisos A y B de la Ley de Hacienda Municipal y art. 21 inciso A de la Ley de Ingresos del Municipio de Caborca, Sonora para el ejercicio 2017, procediendo a su posterior liberación en la dirección de Tránsito Municipal. Aperciéndose de que, cumplido el plazo señalado sin presentarse alguna reclamación, serán adjudicados mediante proceso de declaratoria de abandono de vehículos y su posterior remate en subasta pública. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H Ayuntamiento de Caborca, ubicado en Edificio de Presidencia en Obregón y Quiroz y Mora S/N, Col. Centro.

Atentamente

C. P. IRINA FRANCO MARTINEZ

Tesorera Municipal



El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, México.-----

**CERTIFICA:**

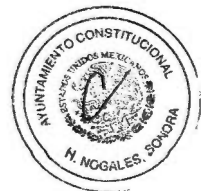
---En Acta No. 49 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 (Doce) de Mayo del año dos mil diecisiete, el Honorable Ayuntamiento Municipal tuvo a bien tomar el siguiente:

**“Acuerdo Número Cuatro.-** Se aprueba por Mayoría de catorce votos a favor y ocho en contra, la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017, en los precisos términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2017.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:



### Justificación

El Ayuntamiento recibió ingresos extraordinario por un importe de 23,761,564.47 mismos que contribuirán al cumplimiento de compromisos de esta administración con programas federales como lo son: FORTASEG, HABITAT Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL. Inversiones de Obras con recurso FOPIN mismos que se destinarán a la Semaforización en diversos puntos y empates con programas Federales. Así como un recurso ESTATAL para la construcción de aulas en la PREPARATORIA MUNICIPAL y la construcción de un edificio de OOMAPAS

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	364,495,489.74	2,031,381.04	-	366,526,870.78
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,111,033.50	1,010,980.00	512,522.28	63,609,491.22
30000	SERVICIOS GENERALES	82,901,260.09	9,372,198.32	101,291.00	92,172,167.41
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	84,717,580.91	1.00	120,288.00	84,597,293.91
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	1,846,124.00	919,634.28	119,148.00	2,646,610.28
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	34,913,675.94	37,014,919.43	-	71,928,595.37
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		3,000.00	-	3,000.00
90000	DEUDA PUBLICA	94,374,270.82	27,806,158.04	53,543,458.36	68,636,970.50
	<b>TOTAL</b>	<b>726,359,433.00</b>	<b>78,158,272.11</b>	<b>54,396,707.64</b>	<b>750,120,999.47</b>

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Esta certificación se hace en uso de la facultad que me confiere el artículo 89 Fracción VI de la Ley No.75 de Gobierno y de Administración Municipal, en la H. Ciudad de Nogales, Sonora, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil Diecisiete. Doy Fe.

Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres  
Secretario de H. Ayuntamiento



LTV/CLC

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

<b>Tarifas en vigor</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Tarifas</b>
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,358.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,431.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,967.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,640.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$8.00
b) Por certificación.	\$48.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 26.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 87.00
<p>Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%</p>	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. [Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.]

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa Canagea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

